

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD URBANOFFICE LTDA.

0 3 NOV 2017

ALGARROBO, DECRETO Nº

2391""



## **VISTOS:**

- 1.- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la llustre Municipalidad de Algarrobo.
- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- D.A. Nº 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 6.- D. A. Nº 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 7.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 8.- Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 241 de fecha 12.10.2017.-

## CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17607, emitida por Medio Ambiente, requiere la adquisición de 250 manuales con diseño carta extendido, para Sistema Certificación Ambiente Municipal (SCAM)
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y se contrata al proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda., Rut N° 76.523.943-5, con domicilio en Av. Peñablanca N° 353 comuna de Algarrobo, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra N del DS N° 250 de fecha 24.09.2004.

## DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa del proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda. Rut N° 76.523.943-5, con domicilio en Av. Peñablanca N° 353, Comuna de Algarrobo, para que provea 250 manuales con diseño carta extendido, para Sistema Certificación Ambiente Municipal (SCAM).
- 2. Emítase la Orden de Compra al proveedor, por la suma de \$ 193.375.- (ciento noventa y tres mil trescientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Nº 114-05-26-001, "Proyecto SCAM", correspondiente al año 2017.

OBSERVACIÓN Nº

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. OSE LUIS YANEZ MALDOANDO **ALCALDE** PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL LYM/PFMM/TVC/U.C.mcs DISTRIBUCION: L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL Unidad de Adquisiciones (1)Dirección de Administración y Finanzas (1) Unidad de Control Interno (1)RECEPCIÓN: - Archivo 2) FECHA SALIDA: